

**Administración Local de
Ejecución Fiscal Torreón**

CREDITO NO. 4734308954
ADEUDO \$ 520,657.90
OFICIO NO. ALEF / 10599 / 2012
MAS ACCESORIOS LEG. CORRESPONDIENTES

**ARREDONDO CAZARES GERARDO.
DIAGONAL REFORMA NO. 1800 LOCAL 86. MERCADO DE ABASTOS.
TORREON COAHUILA.**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 13 de Febrero del 2008, para garantizar el pago de crédito número 4734308954 con un importe de \$ 520,657.90 a su cargo, según el peritaje rendido por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33 fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 3, fracción III, Inciso 7, 17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo del 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.



2012 año de la nutrición y la activación física

OFICIO N°1286/2012
DPTO. ADMVO.

Torreón Coahuila de Zaragoza a 25 de Septiembre de 2012

C. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION
FISCAL DEL SATEC
TORREON, COAHUILA

En respuesta a su solicitud de fecha 18 de Junio de 2012 con numero de referencia ALEF/5797/2012 le proporciono el valor catastral relacionado con bien inmueble que a continuación se detalla:

MUNICIPIO: Torreón, Coahuila
UBICACIÓN PREDIO: Cda. San Melquiades N° 519 Col. Fuentes del Sur
CLAVE CATASTRAL: 035-012-024-009
PROPIETARIO: C. Gerardo Arredondo Cazares

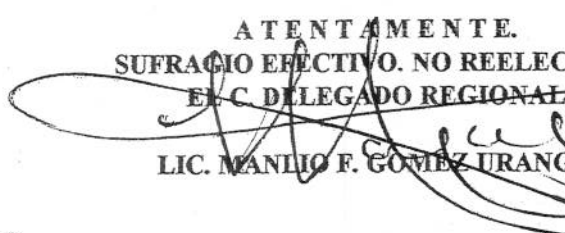

TRASLADO DE DOMINIO:
FECHA DE TRASLADO:

SUPERFICIE TERRENO M ² :	VALOR POR METRO	VALOR TERRENO:
112.000	\$491.00	\$54,992.00
% INCREMENTO	0.00%	+ \$0.00
% DEMERITO	0.00%	- \$0.00
		VALOR FINAL \$54,992.00

SEPERFICIE CONSTRUIDA M ² :	VALOR POR METRO	VALOR CONSTRUCCION:
195.000	\$2,925.00	\$570,375.00
% INCREMENTO	0.00%	+ \$0.00
% DEMERITO	5.00%	- \$28,518.75
		VALOR FINAL \$541,856.25

VALOR CATASTRAL DEL PREDIO = \$596,848.25

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. DELEGADO REGIONAL
LIC. MANLIO F. GOMEZ URANGA

MGU/JARM/RRC
C.C.P. Archivo /

INSTITUTO COAHUILENSE DEL
CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL
DELEGACION REGIONAL
TORREON, COAH.

Delegación Regional Torreón
(871) 718 7376
Bvd. Diagonal Reforma y Atoyac No. 2435
Torreón, Coahuila C.P. 27030 Col. Moctezuma
www.catastrodecoahuila.gob.mx

